



ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 59/10 de fecha 29 de abril de 2010, se **aprobó la constitución de una BOLSA DE EDUCADORES INFANTILES**, lo que se publica a los efectos oportunos.

“Vista el acta de fecha 28 de abril de 2010 del Tribunal constituido para la valoración del concurso de méritos para la formación de una bolsa de trabajo que permita cubrir bajas, ausencias o vacantes de educadores que puedan producirse en la Escuela Infantil Municipal de Genovés

Atendiendo al orden de calificación de los aspirantes propuesto por el Tribunal y que figura en la mencionada acta.

Visto lo dispuesto en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En su virtud esta Alcaldía Presidencia RESUELVE:

1º. Aprobar la constitución de una bolsa de trabajo que permita cubrir las bajas, ausencias o necesidades de educadores en la Escuela Infantil Municipal de Genovés, de acuerdo con la propuesta efectuada por el Tribunal, integrada por las siguientes personas en el orden reseñado:

Nº	NOMBRE	DNI
1	SANCHIS ORDIÑANA, Mª EUGENIA	20441255M
2	DESCALS MOSCARDO, INMACULADA	20447171X
3	CERDA CABANES, ELENA	20437463P
4	UBEDA TOLOSA, LIDIA	20821097W
5	ALCOY SANCHO, LIDIA MARIA	20456351J
6	CARBONELL FERRER, Mª LUISA	85304623S
7	LLUCH SORIANO, YESICA	07261709B
8	CARPIO CABANES, PILAR	20430196D
9	VALLS CACERES, Mª CARMEN	20431049B
10	SISTERNES LOPEZ, YOLANDA	20440986N

2º. La duración de esta bolsa será de dos años desde la constitución de la misma y su funcionamiento estará regulado por la base undécima de la convocatoria.

3º. Proceder a la publicación de la Bolsa en el Tablón de anuncios de la Corporación y en la web www.genoves.es”.



Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 34/10 de fecha 22/03/2010.

En Genovés a 29 de abril de 2010

El Alcalde,

Emilio Llopis Oltra

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large 'E' followed by a stylized 'L' and 'O'.